

ACTA NUMERO SIETE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **veintiocho** de **enero** del año dos mil **quince**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Aprobación del plan y perfil del sub-componente 2.5 del PFGL
3. Solicitud de permiso por señor Alcalde Municipal
4. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- Se procedió al desarrollo de la Agenda de la cual se tomaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado

Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.

- II. Que la municipalidad de Chirilagua, San Miguel firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres.
- V. Que para iniciar el proceso de adquisición de bienes ante el FISDL, es necesario elaborar y aprobar la incorporación del enfoque de Riesgos al Plan Estratégico Participativo Municipal y la adenda al perfil de Gestión de Riesgo.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad

ACUERDA: Aprobar la incorporación del enfoque de Riesgos en el Plan Estratégico Participativo Municipal de del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, elaborado con fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL; al mismo tiempo aprobar la adenda al perfil de Gestión de Riesgo con sus respectivas especificaciones técnicas de los bienes plasmado en él, de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. – ACUERDO**

NUMERO DOS.- Vista la solicitud presentada por el Señor Jaime Rafael Mercado Paiz,

Alcalde Municipal, en la cual expone que debido a que el periodo de Campaña para Alcaldes Municipales da inicio el día uno de febrero del corriente año, y dado que nuevamente ha sido elegido como Candidato a Alcalde por El Partido ARENA para el periodo comprendido del 1 de mayo 2015 al 30 de abril del año 2018, para lo cual solicita permiso para ausentarse de sus labores durante el periodo comprendido del uno de enero veintiocho de febrero del corriente año, POR TANTO la Municipalidad en uso de la facultad que le otorga el Código Municipal ACUERDA: 1. Conceder el Permiso solicitado por el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, sin goce de salario, a partir del uno al veintiocho de febrero del corriente año.- 2. Nombrar interinamente como Alcalde Municipal al señor ALVARO CORTEZ, Tercer Regidor Propietario, de este Concejo durante el lapso de tiempo que estará fuera el Señor Jaime Rafael Mercado Paiz.- 3. Informar a la Unidad de Tesorería para que efectúe el respectivo cambio en Planilla y cancele mediante recibo el pago como Alcalde Interino al señor ALVARO CORTEZ, por el monto devengado mensualmente por el Alcalde Propietario.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para su aprobación los cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, dependencias y la realización de actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser trasladada a la cuenta Gastos de Funcionamiento por pago de préstamo.- 2) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor SAUL ANTONIO GUERRERO RIVERA, por transporte hacia la Ciudad de San Miguel por

traslado de Concentrado para aves para Personas del Caserío La Cribe, de Cantón Guadalupe.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-543-54314.- 3) La cantidad de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 33.33) para ser cancelada al señor JOSE EDUARDO ORTEGA ZELAYA, por trabajos a realizar en el barrido de calles del Complejo España durante los días 5,6 y 7 de febrero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-51-512-51202.- 4) La cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 59.00) para ser cancelada al señor CARLOS CARBALLO ARBAIZA, por suministro de refrigerio que será repartido en Foro con la Secretaria de Presidencia , el 6 de febrero del corriente año, en la Casa Comunal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-543-54314.- 5) La cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 140.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar como ayudante del Fontanero Municipal durante 15 días contados a partir del dos al quince de febrero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 15-51-512-51202.- II. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 60/100 DOLARES (\$ 384.60) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLALOBOS, por suministro de un CPU y otros, Servicio técnico por recuperación de archivos en disco duro dañado.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 15-54-541-54115-543-54301.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MARDOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO CHICAS
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO FLORES
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor Propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal